

## **¿De que sirve apoyar una Resolución en Naciones Unidas por Palestina si luego se firma un TLC con Israel? (de Xavier Abu Eid)**

La situación actual de Palestina puede ser la peor desde 1948. Si, es cierto, Israel lleva a cabo un proceso denominado "soluciones unilaterales", que ya ha logrado convertir a Gaza en una cárcel al aire libre bajo las felicitaciones de diversos sectores de la Comunidad Internacional, así como levantar un Muro ilegal en territorio ocupado a los palestinos, haciendo completamente inviable la solución "dos estados".

Es en estos momentos, en que Israel, la Potencia Ocupante, se encuentra desarrollando su plan unilateral, que la Comunidad Internacional debe actuar con más fuerza para frenar las políticas de Apartheid que Israel ha impuesto sobre la población palestina.

Sin embargo, Naciones Unidas ha demostrado ser completamente ineficiente, por cuanto su nulo poder coercitivo se ve sometido al Derecho a Veto de Estados Unidos, quienes han subvencionado tanto económica como políticamente a la Potencia Ocupante, permitiéndole salvar sin mayores problemas de lo que a un país normal le sucedería en caso de llevar a cabo sistemáticas violaciones al Derecho Internacional, como lo hace Israel.

Los términos de discurso que Israel ha impuesto para los análisis sobre lo que sucede entre ellos y nosotros, han sido lamentablemente usados en instancias que deberían velar por el cumplimiento de la normativa legal internacional.

En la pasada reunión del Comité de Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, realizada en Caracas, hubo dos hechos que me llamaron bastante la atención:

Por un lado, el Secretario General, Kofi Annan, envió una misiva saludando la iniciativa, llamando a la paz entre las partes, pero nunca reconociendo que Israel es la Potencia Ocupante y los palestinos son un pueblo bajo ocupación.

Esto no es menor, por cuanto ante la IV Convención de Ginebra, la Potencia Ocupante debe asumir una serie de responsabilidades que Israel ha desconocido hasta el momento, como la no confiscación de tierras, el no cambio del status quo de la zona ocupada, el no asentamiento de población propia en el lugar (hoy, casi el 10% de la población judía-israelí vive en Asentamientos sobre la Ribera Occidental y Jerusalén Este), y la no realización de castigos colectivos, entre muchos otros.

Por otro lado, la intervención del Profesor Israelí Jeff Halper, fue bastante más acertada bajo mi punto de vista. Señaló que Israel está actuando impunemente y que la forma de terminar con ello es dejarle en claro que mientras no termine con su política de ocupación y no respete la legalidad internacional, no debería ser considerado un estado par por el resto de la Comunidad Internacional.

Esa opinión no es solo la de un intelectual. Es además la recomendación dada por la Corte Internacional de Justicia de la Haya, quienes en el fallo que declarase ilegal al Muro del Apartheid que Israel construye en la Ribera Occidental, apuntaron: "Es además para todos los Estados que Respetan la Carta de Naciones Unidas y el Derecho Internacional (...) todos los estados signatarios de la Convención de Ginebra relativa a la Protección de Civiles en Tiempos de Guerra del 12 de Agosto de 1949 se encuentran bajo la obligación, mientras respetan la Carta de Naciones Unidas y el Derecho

Internacional, para asegurar el respeto por parte de Israel del Derecho Internacional, como se ha incorporado en esa convención" [1].

Lo asimétrico de las fuerzas, hace que claramente los palestinos dependan de cuan cometida se encuentre la Comunidad Internacional con el respeto de las convenciones por ellos suscritas, que incluyen entre otras violaciones de Israel, la Potencia Ocupante, a las Regulaciones de la Cuarta Convención de la Haya de 1907, la IV Convención de Ginebra, la Convención Internacional de Derechos Políticos y Civiles, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Derecho Internacional Humanitario, la Carta de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros.

En Derecho Internacional se utiliza el sentido de Responsabilidad Colectiva en casos en que se sienta que un país ha violado estas normas. En 1982, cuando Argentina invadió las Islas Malvinas (Falklands), la Comunidad Económica Europea sometió a embargo a la carne y una serie de productos manufacturados argentinos, generando importantes pérdidas para la economía de Buenos Aires [2].

Otros casos han sido los embargos en contra de la Yugoslavia de Milosevic o el generalizado boicot en contra del Apartheid Sudafricano, que incluso incluyó una sanción por parte de la FIFA.

De los tres países que la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha investigado mayormente, el Chile de Pinochet, Sudáfrica del Apartheid e Israel [3], solo los dos primeros cambiaron de régimen luego de ser sometidos a intensas presiones. A su vez, Israel continúa con sus prácticas, actuando en el sentido del Derecho Internacional como un estado paria, y por el lado de los Acuerdos Económicos como un estado más.

Por costumbre, Israel, la Potencia Ocupante, no ha respetado los Acuerdos Internacionales. Su argumento de que las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas son aprobadas contra sus actos en los Territorios Ocupados, es debido a la presencia de un alto número de países árabes en la asamblea.

Ese argumento es falto de toda autocritica. Además, no observa el hecho de que en la mayoría de las resoluciones de la Asamblea General, Israel, la Potencia Ocupante, solo ha contado con tres votos aparte del suyo propio: Estados Unidos, Micronesia y las Islas Marshall (a veces se suma Palau).

Sin embargo, Israel, la Potencia Ocupante, no ha respondido ante esa realidad. Continúa con su proyecto de "Ocupación Unilateral", mientras se continúan aprobando resoluciones en la Asamblea General, llamando al fin de la ocupación y el respeto de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ¿Le ha afectado eso a Israel?.

La propuesta de paz árabe, dada a conocer en la Cumbre de la Liga Árabe en Beirut el 2002, ha brindado a Israel, la Potencia Ocupante, una oportunidad única de alcanzar la paz y ser reconocido por el resto de los países de la región, que salvo los casos de Jordania y Egipto, no tienen relaciones diplomáticas con Tel Aviv.

La propuesta establecía que si Israel, la Potencia Ocupante, se retiraba de los Territorios Ocupados de 1967 y se comprometía a brindar una solución justa al problema de los refugiados (incluyendo por cierto, compensación y el retorno de un cierto número a los lugares de donde fueron expulsados, de acuerdo a la resolución 194 de Naciones Unidas), iba a ser inmediatamente reconocido por los 22 países de la Liga Árabe, incluyendo relaciones

diplomáticas [4].

Pero la respuesta fue negativa: Claramente, el apoyo de Estados Unidos, tanto monetario como político, le ha servido a Israel, la Potencia Ocupante, para continuar con su política de hechos consumados, por encima del respeto al Derecho Internacional.

Solo entre 1949 y 1997, 134.791.507.200 millones de dólares que los contribuyentes norteamericanos cedieron de sus ingresos para mejoras en su sistema de educación, salud y bienestar social, fueron entregados por el Congreso Norteamericano a Israel [5], dando un sustento económico a la ilegal ocupación de Palestina; Esa ayuda se mantiene hasta el día de hoy, siendo mas del 50% de esta directamente entregada para el presupuesto militar de Israel [6].

Estados Unidos no ha impuesto ninguna condición a la continuación de esa ayuda, como por ejemplo el respeto a las Resoluciones de Naciones Unidas por parte de Israel.

No es menor recordar que cuando Israel fue admitido en Naciones Unidas, el 4 de Marzo de 1949 a través de la resolución 69 del Consejo de Seguridad, se comprometió a respetar las resoluciones de la organización, incluyendo aquellas que ya habían sido suscritas con anterioridad, como la resolución 194 concerniente al Derecho a Retorno [7].

Entonces, ¿qué ha faltado para que se acabe la ocupación? Claramente que disposición para ejercer los mandatos establecidos por los mismos acuerdos por ellos suscritos.

¿Bastan las resoluciones de Naciones Unidas? Lamentablemente, la teoría realista de las Relaciones Internacionales se hace presente una vez mas para decirnos que no. La práctica establecida por Israel ha sido completamente contraria al principio de Convivencia, poniendo sucesivas trabas al normal ejercicio de los derechos nacionales del Pueblo Palestino, en base a su inmensa superioridad militar. En otras palabras, se ha impuesto un discurso donde la seguridad de Israel, la Potencia Ocupante, es mas importante que la libertad del Pueblo Palestino en su tierra.

Los números son elocuentes. Los palestinos afirmamos que el problema principal de la situación actual es la ocupación; los israelíes dicen que el terrorismo. A decir verdad, y siendo ambos problemas para ambas sociedades, incluso si es que acordásemos que el problema es la violencia armada y no la ocupación, tendríamos también que reconocer que solo durante esta Intifada han sido asesinados mas de 5 palestinos por cada israelí muerto, demolidas miles de casas palestinas por ninguna casa israelí (salvo el show de la salida de Gaza), expropiadas miles de hectáreas de tierra palestina, pero ninguna israelí... dado el derecho de libre circulación a los judíos israelíes, pero no a los palestinos, cristianos y musulmanes, sometidos a una serie de castigos colectivos contrarios a la IV Convención de Ginebra [8].

Como una forma de actuar ante esa realidad, la Unión de Empleados Públicos Canadienses, en su división de Ontario (que representa a 450.000 trabajadores) aprobó de entre sus miembros una resolución de boicot a Israel "hasta que éste reconozca el derecho a la autodeterminación de los palestinos, acepte todas las resoluciones de Naciones Unidas, incluyendo el Derecho a Retorno". Pronto se le uniría la Unión de Trabajadores Sudafricanos, cuyo presidente, Willie Madisha declararía "como alguien que vivió bajo el Apartheid Sudafricano y que visitó Palestina, puedo decir con mucha confianza que Israel es un Estado de Apartheid" [9].

Una semana antes, la Asociación Nacional de Profesores de Educación Superior de Gran Bretaña (NATFHE en su sigla en Inglés, que cuenta con 69.000 miembros) había aprobado una resolución llamando a un boicot académico contra Israel [10], por el apoyo que sus instituciones académicas han brindado a la ocupación de Palestina. El boicot académico ha sido incluso apoyado por académicos israelíes, como el Cientista Político Ilan Pape.

La práctica indica que el sentido de "Responsabilidad Colectiva" esta siendo asumido por la Sociedad Civil, y no por los estados, en el caso palestino; Lo curioso, es que las obligaciones del Derecho Internacional son hacia los Estados.

Por ello llama la atención la eventual firma de un Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR e Israel, para el próximo 20 y 21 de Julio en Argentina.

¿Brasil, Paraguay, Uruguay y Argentina no son acaso países signatarios de la IV Convención de Ginebra? El respeto al Derecho Internacional no se ejecuta solo votando una resolución entre 180 países condenando los actos israelíes en Palestina, sino que ejerciendo la presión necesaria para hacer cumplir el Derecho Internacional.

Es una triste que países que sufrieron décadas de represión y torturas bajo regímenes ilegítimos, hoy se olviden de ese período donde clamaron solidaridad internacional, firmando un Tratado de Libre Comercio con el estado que lleva a cabo la Ocupación Militar mas antigua de un territorio en la actualidad.

Es de esperar que la "Responsabilidad Colectiva" vaya a primar por encima de un acuerdo que solo ha de legitimar la presencia de Israel, la Potencia Ocupante, en la Comunidad Internacional, sin siquiera exigirle respetar los principios básicos que llevaron a la creación de ésta.

---

[1] <http://www.icj-cij.org/icjwww/idocket/imwp/imwpframe.htm>

[2] CASSESE, Antonio "International Law". Oxford: Londres: P 16.

[3] KRASNER, Stepehen (2001) "Soberanía: Hipocresía Organizada". Paidós: Barcelona: P. 164.

[4] El texto de la Iniciativa se encuentra en :  
<http://www.jmcc.org/new/02/mar/initiative.htm>

[5] [http://www.washington-report.org/html/us\\_aid\\_to\\_israel.htm](http://www.washington-report.org/html/us_aid_to_israel.htm)

[6] Shirl McArthur en "A Conservative Total for US Aid to Israel: 91 billion - and counting, en [http://www.wrmea.com/archives/Jan\\_Feb\\_2001/0101015.html](http://www.wrmea.com/archives/Jan_Feb_2001/0101015.html)

[7] La resolución 69 del Consejo de Seguridad se encuentra en el archivo electrónico de Naciones Unidas, en:  
<http://daccessdds.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/055/06/IMG/NR005506.pdf?OpenElement>

[8] Ver mas Información en el sitio Web del Departamento de las Negociaciones de la OLP <http://www.nad-plo.org/>

[9] Disponible en el sitio israelí:

<http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-3260201,00.html>

[10] En Haaretz

<http://www.haaretz.com/hasen/pages/ShArt.jhtml?itemNo=713995&contrassID=2>